

Bañistas no podrán hacer uso de las playas en la noche

Escrito por Redacción

Jueves, 26 de Diciembre de 2019 09:37 - Última actualización Jueves, 26 de Diciembre de 2019 14:56



La Administración Departamental expidió el Decreto 759 del 19 de diciembre de 2019, por el cual se prohíbe a los bañistas el uso de las playas en San Andrés, entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m., como medida de seguridad tanto para los habitantes de la isla como de los turistas.

Asimismo, la Policía tomará las acciones pertinentes (comparendo) en el caso en que se encuentren personas consumiendo bebidas alcohólicas en la playa, según lo contempla el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De otro lado, la Secretaría de Gobierno informa que realizará el cierre del programa 'Soy Legal', este viernes 27 de diciembre a las 3:00 p.m. en el auditorio de la Policía Nacional.